



Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución de Alcaldía

N°019-2023-MDA/A.

Ananea, 27 de enero del año 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA-DEPARTAMENTO DE PUNO

VISTOS:

Copia del acta de instalación del comité distrital de seguridad ciudadana del Distrito de Ananea. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades provinciales y distritales su calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 17., son atribuciones del alcalde, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal conduce una orientación sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control funcional concurrente y posterior; debiéndose regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad administrativa, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, ello también en concordancia con lo contenido por la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. En consecuencia, las acciones u omisiones que deriven del mismo, corresponderán asumir y responder ante las instancias administrativas y en sede judicial de los que dentro de sus facultades inherentes al cargo lo cometan;

Que, artículo 43°.- **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA** Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 16° de la Ley N°27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ciudadana y demas normas vigentes, textualmente establece “miembros del comité distrital de seguridad ciudadana ciudadano es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad
- El comisario de la policía nacional a cuya jurisdicción pertenece al distrito
- Un representante del poder judicial
- Dos alcaldes de centros poblados menores
- Un representante de las juntas vecinales
- Un representante de las rondas campesinas

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1° del artículo del artículo 85° de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, las municipalidades distritales tienen como funciones específicas exclusivas establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional del Perú a normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana rondas campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en las jurisdicción distrital conforme a ley;

Que, conforme se tiene a la vista el acta de instalación y conformación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina Departamento de Puno de fecha 25 de enero del año 2023;

un Gobierno para Todos.





Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Por las consideraciones expuestas en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo, en concordancia con los Artículos 20° numeral 6) de la precitada norma y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA- DEPARTAMENTO DE PUNO, para el año 2023, el mismo que en adelante queda integrado con las siguientes:



| INTEGRANTES | REPRESENTANTE | CARGO |
|------------------------------------|--|--------------------|
| PERCY OSCAR HUICHI MAMANI | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA | PRESIDENTE |
| HIPOLITO ROGER MAYTA CONDORI | REGIDOR DE LA MDA. | MIEMBRO |
| Abg. PAUL MARTIN QUISPE QUISPE | SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUCION SOCIAL | SECRETARIO TECNICO |
| Lic. LEONARDO DAVID SUCASACA | JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA ANANEA | SUPLENTE |
| Dr. ROBERO OCHOA ROMERO | FISCAL PROVINCIAL MIXTA DE ANANEA - RINCONADA | MIEMBRO |
| Lic. HENRY ALEXANDER ROQUE RIOS | PSICOLOGO DE LA DEMUNA DE LA MDA. | MIEMBRO |
| Cap. PNP EDWAR ALFARO ENCISO | COMISARIO DEL DISTRITO DE ANANEA | MIEMBRO |
| CESAR MARA MAMANI | JUEZ DE PAZ LETRADO DISTRITAL E INVESTIGACION PREPARATORIA DE ANANEA | MIEMBRO |
| Dr. NELSON HUGO GADEA VARGAS | DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD ANANEA | MIEMBRO |
| Sr. JUAN JORGE QUISPE SALCEDO | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO LUNAR | MIEMBRO |
| Sr. RUFINO BELLIDO PACORI | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO TRAPICHE | MIEMBRO |
| Sr. LELIS ENRIQUE QUISPE RAMOS | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE RINCONADA | MIEMBRO |
| Prof. JAIME ODELO SACACA MAMANI | ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUINE | MIEMBRO |
| Sr. ISAC COLQUE LIZARRAGA | PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS CASA BLANCA | MIEMBRO |
| Sr. MAURO RAMOS MAMANI | PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS CHUQUINE | MIEMBRO |
| Sr. SILVERIO ANCO TICONA | PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINA ANANEA | MIEMBRO |
| IDER ADRIAN HANCCO IQUISE | PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS TRAPICHE | MIEMBRO |
| Lic. JESUS RAMOS LAURA | PRESIDENTE DE LA CENTRAL DE ANANEA | MIEMBRO |
| Sr. TIMOTEO MARCIAL CALCINA QUISPE | PRESIDENTE DE TENIENTES | MIEMBRO |
| Sr. OCTAVIO MARA MAMANI | TENIENTE GOBERNADOR BARRIO SAN FELIPE | MIEMBRO |
| Sr. ABDON CASTILLO CANO | JUEZ DE PAZ CERRO LUNAR | MIEMBRO |
| Sr. ABEL QUILLA MAMANI | TENIENTE GOBERNADOR COMUNIDAD CAMPESINA CHUQUINE | MIEMBRO |

un Gobierno para Todos.





Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha como **SECRETARIO TECNICO**, del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ANANEA PARA EL AÑO 2023, al Abg. PAUL MARTIN QUISPE.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a las Gerencia Municipal, al Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ananea y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad implementar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA

Percy Oscar Huicli Mamani
Percy Oscar Huicli Mamani
DNI/N° 41163836
ALCALDE



un Gobierno para Todos.

Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú
www.muniananea.gob.pe



búscanos como:
Municipalidad Distrital de Ananea